

SESIÓN No. 1449-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1449-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 18 de setiembre de 2017, a las 4:45 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
Lic. Nelson Gómez Barrantes	Director
Licda. Mónica Navarro del Valle	Directora

Ausentes:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, en funciones propias de su cargo, y el director, Lic. Christian Campos Monge, por motivos de trabajo.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Invitados:

Lic. Esteban Murillo Delgado, Auditoría Externa Consorcio EMD
Lic. José Rojas Monge, Director Financiero
Lic. Rafael Moya, Contraloría de Servicios

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Informe relacionado con el Decreto No. 40200-MP-MEIC-MC (Datos Abiertos)

Artículo Tercero.- Aprobación de Actas

Artículo Cuarto.- Asuntos Urgentes

Artículo Quinto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Sexto.- Correspondencia

Artículo Séptimo.- Informe de los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Internos Independientes

Artículo Octavo.- Seguimiento a los Proyectos Estratégicos de la Institución

Artículo Noveno.- Licitación Abreviada No. 2015LA-000023-0GCTT "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 609 (en lastre), secciones de control Nos. 60531 Y 60532; Zona 3-2"

Al ser las 4:45 p.m. la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

La señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación el orden del día, solicitando recibir al funcionario Rafael Moya, de la Contraloría de Servicios para que se refiera al informe remitido mediante el oficio No.CDS-01-17-0115. Asimismo, incluir la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2015LA-00023-0GCTT "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 609 (en lastre), secciones de control Nos. 60531 y 60532; Zona 3-2", previamente circulada, ya que obedece a un recurso de amparo.

De conformidad con el mismo, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo Firme:

Modificar el orden del día.

Seguidamente ingresa a la sesión el Lic. Rafael Moya, funcionario de la Contraloría de Servicios Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO

Informe relacionado con el Decreto No. 40200-MP-MEIC-MC (Datos Abiertos)

Se conoce el oficio No. CDS-01-17-0115 de fecha 31 de agosto de 2017, suscrito por la señora Alicia Padilla Duarte, Contralora Institucional, mediante el cual con ocasión del estudio Informe Final de Estudio de Trámites de Facturas y en seguimiento de las propuestas que deberán generarse para los objetivos 1 y 2 del POI 2017, presenta informe sobre el estado de cumplimiento y requerimientos necesarios, para el cumplimiento de dichos objetivos.

El Lic. Moya explica el objetivo y detalle de la información remitida con el oficio supra indicado y recomendaciones formuladas al Consejo.

Los señores Miembros realizan consultas y deliberan.

Al ser las 5:10 p.m. se retira de la sesión el Lic. Moya.

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Establecer como Política Institucional que el Consejo Nacional de Vialidad, a través de la Dirección Ejecutiva y las diferentes dependencias que integran el aparato administrativo y técnico, se comprometan a gestionar a lo interno de la Institución la política de datos abiertos, como un requerimiento vital para garantizar la transparencia en sus operaciones, motivar la participación y confianza ciudadana.
- 2- Instruir a Tecnologías de la Información y a los administradores de sistemas y bases de datos, a incluir un módulo de consulta popular de la información pública que genera cada uno de los Sistemas y bases de datos bajo su responsabilidad. Así como de incluir dentro de los requerimientos de los nuevos sistemas y bases de datos un módulo de consulta desarrollado bajo el enfoque de Datos Abiertos para transparentar las operaciones públicas que desarrolla la Institución.
- 3- Instruir a Tecnologías de la Información y a los administradores de las bases de datos generados por los Sistemas de Consulta de Sincronización RACSA/Pesos y Dimensiones, el Sistema de Control de Pesos y Dimensiones y el Sistema de Peajes, a poner a disposición de la ciudadanía un módulo de acceso de información pública bajo el Concepto de Datos Abiertos.
- 4- Nombrar al Jefe de Contraloría de Servicios como Oficial de Acceso a la Información, y delegar las actividades encomendadas como enlace oficial de Simplificación de Trámites en el Jefe del Departamento de Análisis Administrativo, para que ambos trabajen en forma coordinada tanto las obligaciones impuestas por la Ley de Simplificación de Trámites como las establecidas en el Decreto Transparencia y Acceso a la información, ello por cuanto el Contralor de Servicios no debe tener competencias y responsabilidades cumpliendo en forma simultanea dos cargos en un solo reglamento, cuando el cuerpo normativo lo ha planteado como dos responsabilidades separadas.
- 5- Para el cumplimiento de los acuerdos que anteceden se deberán utilizar los sistemas informáticos existentes y deberá trabajarse en coordinación con el M.Sc Mario Durán Fernández, actual Oficial de Simplificación de Trámites.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación de Actas:

La señora Vicepresidenta, Giselle Alfaro Bogantes somete a aprobación las actas correspondientes a las Sesiones No. 1440-17, 1441-17, 1442-17, 1444-17, 1445-17 y 1446-17 de fechas 21, 24, 28 de agosto y 06, 07 y 08 de setiembre respectivamente, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

El director Jorge Solano se abstiene de aprobar las actas correspondientes a las sesiones 1440-17 y 1441-17, debido a que estuvo ausente.

El director Nelson Gómez Barrantes se abstiene de aprobar las actas correspondientes a las sesiones 1441-17 y 1444-17 debido a que estuvo ausente.

La directora Mónica Navarro del Valle se abstiene de aprobar el acta correspondiente a la sesión 1446-17, debido a que estuvo ausente.

El director Mario Durán se abstiene de aprobar el acta de la Sesión 1444-17 debido a que estuvo ausente.

Una vez realizadas las correcciones solicitadas, los señores Miembros resuelven:

Acuerdos:

- 1- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1440-17 de fecha 21 de agosto 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 2- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1441-17 de fecha 24 de agosto 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 3- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1442-17 de fecha 28 de agosto 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 4- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 1444-17 de fecha 06 de setiembre 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 5- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1445-17 de fecha 07 de setiembre 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

- 6- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 1446-17 de fecha 08 de setiembre 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de los señores Directores:

5.1) Seguimiento proyectos de la Ruta 1856:

Con ocasión de la información recibida en la sesión de trabajo realizada previamente con las Gerencias de la Institución, la Proveeduría y Planificación Institucional, la señora Viceministra, en seguimiento al proyecto de la Ruta 856, sugiere requerir al Gerente de Construcción de Vías y Puentes, un informe que detalle las gestiones efectuadas - en el último semestre - en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias y los avances obtenidos para la ejecución del Plan de Inversión de dicha ruta, de conformidad con el Decreto de Emergencia No.36440.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo Firme:

En seguimiento a los acuerdos del inciso 5.2 del Artículo V de la Sesión No. 1389-17 de fecha 13 de febrero de 2017 (ACA 01-17-0112) y del inciso 4.2 del Artículo IV de la Sesión No. 1415-17 de fecha 22 de mayo de 2017 (ACA 01-17-0380) se instruye al Gerente de Construcción de Vías y Puentes para que, remita el próximo viernes 22 a este Consejo de Administración, un informe que detalle las gestiones efectuadas - en el último semestre - por esa Gerencia en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias y los avances obtenidos para la ejecución del Plan de Inversión de la Ruta 856, de conformidad con el Decreto de Emergencia No.36440.

Se advierte que el plazo del presente acuerdo es improrrogable, so pena de aplicar las medidas disciplinarias que correspondan.

5.2) Remate de chatarra:

La directora Navarro Del Valle comenta que escuchó que el MOPT va a rematar chatarra y consulta si podría aprovecharse la oportunidad para que CONAVI se deshaga de vehículos que están en desuso en los parqueos y así se podría liberar espacio en estos.

El Director Ejecutivo indica que se ha donado bastante equipo declarado en desuso por la Administración y existe un procedimiento a seguir para estos casos, que está a cargo de Servicios Generales junto con la Proveduría Institucional.

Se toma nota.

ARTÍCULO SEXTO

Correspondencia

6.1) Seguimiento de Acuerdos:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-2559 de fecha 16 de agosto de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite cuadro con acuerdos del presente año que recomienda dar por atendidos.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Dar por atendido el acuerdo contenido en el Artículo III de la Sesión No. 1410-17 de fecha 04 de mayo de 2017.
- 2- Dar por atendido el acuerdo 4.7 contenido en el Artículo IV de la Sesión No. 1415-17 de fecha 22 de mayo de 2017.
- 3- Dar por atendido el acuerdo 4.3 contenido en el Artículo IV de la Sesión No. 1415-17 de fecha 22 de mayo de 2017.
- 4- Dar por atendido el acuerdo 4.5 contenido en el Artículo IV de la Sesión No. 1415-17 de fecha 22 de mayo de 2017.
- 5- Dar por atendido el acuerdo 4.8 contenido en el Artículo IV de la Sesión No. 1415-17 de fecha 22 de mayo de 2017.
- 6- Dar por atendido el acuerdo 3.1 contenido en el Artículo III de la Sesión No. 1424-17 de fecha 24 de junio de 2017.
- 7- Dar por atendido el acuerdo 4.1 contenido en el Artículo IV de la Sesión No. 1425-17 de fecha 03 de julio de 2017.
- 8- Dar por atendido el acuerdo 4.1 contenido en el Artículo IV de la Sesión No. 1425-17 de fecha 03 de julio de 2017.

- 9- Dar por atendido el acuerdo 4.2 contenido en el Artículo IV de la Sesión No. 1429-17 de fecha 13 de julio de 2017.
- 10- Dar por atendido el acuerdo contenido en el Artículo VI de la Sesión No. 1429-17 de fecha 13 de julio de 2017.
- 11- Dar por atendido el acuerdo 3.1 contenido en el Artículo III de la Sesión No. 1432-17 de fecha 27 de julio de 2017.

6.2) Proyecto Fideicomiso San José- San Ramón y sus Radiales:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-2853 de fecha 07 de setiembre de 2017, suscrito por los señores Carlos Solís Murillo, Adrián Sánchez Mora y Carlos Alberto Vega Segura, encargados de la Unidad Ejecutora del Proyecto San José-San Ramón, mediante el cual, en atención al acuerdo del Artículo V de la Sesión No. 1435-17 de fecha 07 de agosto de 2017, remiten informe sobre las actividades que el BCR puede ejecutar de previo a la autorización de la adenda del proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdos Firmes:

- 1- Dar por atendido el acuerdo del inciso 5.2 del Artículo V de la Sesión No. 1435-17 de fecha 07 de agosto de 2017.
- 2- Indicar a la Unidad Ejecutora a.i. del proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón y sus Radiales que el interés de este Consejo de Administración es dar seguimiento al cumplimiento de cronogramas y metas de dicho proyecto, por ende, en lo sucesivo, se deberán rendir a este Cuerpo Colegiado - a través de la Dirección Ejecutiva - únicamente informes gerenciales sobre el avance del mismo. Asimismo, se les insta a avanzar en todo lo que sea posible, mientras es resuelta por la Contraloría General de la República, la gestión de modificación al contrato del proyecto.

6.3) Solicitud de permiso sin goce salarial:

Se retoma el oficio No. DIE-08-17-2723 de fecha 31 de agosto de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación solicitud de permiso sin goce de salario, para el señor Kenneth Solano Carmona, funcionario de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, hasta el 31 de octubre del 2019.

El Lic. Solís Murillo señala que, habiendo valorado el trabajo hasta ahora realizado por el Ing. Solano Carmona, en el proyecto de la Ruta Nacional 32, y considerando que es importante el histórico que maneja en varias de las actividades que están pendientes por ejecutarse, estima conveniente mantenerlo a cargo de la Unidad Ejecutora de la Ruta 32.

Ahora bien, por su parte, desde la Dirección Ejecutiva, ejecutaría un plan para darle seguimiento a todas estas acciones. Por tanto, su recomendación es que se le otorgue el permiso sin goce salarial para proceder con su nombramiento como Gerente de dicho proyecto.

Los señores Miembros deliberan al respecto, considerando prudente - en razón de la envergadura del proyecto y de los resultados poco efectivos que han sido puestos en conocimiento de este Consejo en cuanto a la gestión del mismo - poner a prueba al Ing. Solano Carmona, por dos meses.

Por su parte, la directora Navarro Del Valle señala que siendo así, la recomendación del Director Ejecutivo, debe constar que, si todas esas acciones no prosperan en tiempo, la responsabilidad caerá tanto en el Director ejecutivo como en el Ing. Solano Carmona.

Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Otorgar permiso sin goce salarial al señor Kenneth Solano Carmona, funcionario de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes por dos meses.

ARTÍCULO SÉTIMO

Informe de los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Internos Independientes:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-2684 de fecha 29 de agosto de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite oficio No. FIN-01-2017-121, que contiene Carta de Gerencia CG-1-2016 y Estados Financieros y Opinión de los Auditores Internos Independientes, correspondientes a los Estados Financieros de la Institución.

Al ser las 6:10 p.m. se incorporan a la sesión los licenciados José Rojas Monge, Director Financiero y Esteban Murillo Delgado, del Consorcio EMD.

Seguidamente el Lic. Murillo Delgado se refiere a la información remitida con el oficio indicado supra.

Al ser las 6:30 p.m. se retiran de la sesión Lic. Rojas Monge y Murillo Delgado.

De conformidad con la información expuesta, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

Dar por recibido el Informe de los Estados Financieros y Opinión de los Auditores Internos Independientes remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio No. DIE-08-17-2684.

ARTÍCULO OCTAVO

Seguimiento a los Proyectos Estratégicos de la Institución:

La Dirección Ejecutiva no presenta informe.

ARTÍCULO NOVENO

Licitación Abreviada No. 2015LA-000023-0GCTT "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 609 (en lastre), secciones de control Nos. 60531 Y 60532; Zona 3-2":

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-2855 de fecha 14 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación recomendación de Adjudicación No. CRA 028-2017, suscrita por la señora Carmen María Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, en la que se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada No. 2015LA-00023-0GCTT "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 609 (en lastre), secciones de control Nos, 60531 y 60532; Zona 3-2".

El director Gómez Barrantes indica que no está de acuerdo con la presente recomendación de adjudicación por cuanto fueron excluidas las dos empresas más baratas, simplemente porque la maquinaria no estaba inscrita a la hora de la presentación de las ofertas y ese estudio es de años atrás, aparte de que es del criterio, que ese requisito debe exigirse para la ejecución del proyecto, no a la hora de ofertar. Opina que la maquinaria va hacer el mismo trabajo haya estado o no inscrita.

El Lic. Solís Murillo aclara que inicialmente devolvió la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones considerando esas mismas inquietudes. No obstante, la parte jurídica de la Proveeduría solicitó nuevamente el criterio técnico, el cual fue reiterado y además se aclaró que este procedimiento era diferente a otros que habían sido enderezados anteriormente bajo esa perspectiva del equipo no inscrito. Al respecto, igualmente conversó con la Gerencia de Asuntos Jurídicos, que consideró que habría una ventaja indebida, porque en aquel momento a ambas empresas se les hizo la prevención sobre el particular, sin embargo, solo una de ellas respondió que estaba por inscribirse. Agrega que, con base en ambos criterios legales, es que efectúa su recomendación. Igualmente aclara que, este procedimiento data del año 2015 y para ese entonces, la maquinaria debía estar inscrita a fecha de oferta y no de adjudicación; lo cual vino a cambiar, en el mes de diciembre pasado al disponerse que esa regla debía ser excluida de los carteles.

La señora Viceministra manifiesta que, tiene entendido que, si en los términos cartelarios eso estaba fijado de esa manera, debe ser respetado tal cual. Considera que es complicado ahora venir a variar las reglas fijadas en el cartel, después de que ya se desarrolló todo el procedimiento de contratación, aunado a que esta contratación responde a un recurso de amparo declarado en desobediencia. Por otra parte, señala que llama su atención el tiempo que tardó la Administración para venir finalmente a emitir la recomendación de adjudicación, considerando que no se trata de una contratación compleja que pudiese haber provocado alguna dificultad en su análisis.

El director Gómez Barrantes señala que la Ley de Contratación Administrativa establece que, una vez aceptada la oferta, el oferente se compromete a cumplir con todas las condiciones del cartel, por lo que, esto es un tema meramente de verificación en la ejecución contractual.

Por su parte, el director Solano Jiménez indica que acoge la recomendación del Director Ejecutivo. No obstante, hace la observación que en reiteradas ocasiones ha solicitado que se consigne el nombre completo de las secciones a intervenir de la ruta.

La señora Viceministra somete a votación la recomendación de adjudicación que antecede.

Votos a favor: Inga. Giselle Alfaro Bogantes, Ing. Jorge Solano Jiménez, M Sc Mario Durán Fernández. Total 3 votos.

Votos en contra: Lic. Nelson Gómez Barrantes, Mónica Navarro Del Valle. Total 2 votos.

Justificación de voto disidente del Lic. Gómez Barrantes: "Mi voto es negativo ya que hay una mejor oferta, con un mejor precio que queda descalificada por no poseer la maquinaria inscrita. Valga decir que el informe que indica que la maquinaria no está inscrita data del año 2016, siendo que ha pasado más de un año desde dicho informe y el trámite de inscripción de la maquinaria dura aproximadamente 10 días en el Registro Público. La inscripción de la maquinaria es un tema completamente subsanable, incluso de verificación al contratista y no al oferente independientemente de lo que diga el cartel; y su incumplimiento no genera desde ninguna perspectiva una afectación al objeto contractual o interés general. A la luz de los principios de rango constitucional de Eficacia y Eficiencia (artículo 4 LCA), lo que procede es adjudicar a la empresa ALBOSA y solicitarle la inscripción de la maquinaria a utilizar en el proyecto, so pena de incurrir en incumplimientos que pueden ser sancionados de acuerdo a la normativa."

Justificación de voto disidente de la Licda. Navarro Del Valle: "Aunque estoy de acuerdo con lo expresado por la señora Viceministra en que cartelariamente eso fue establecido así y con la posición del Director Ejecutivo, estoy también de acuerdo con lo manifestado por el director Gómez Barrantes en sesiones anteriores sobre este tema. Es claro que, habíamos solicitado que no fuera un requisito de admisibilidad, sino haberse dejado para cuando ya se adjudique y como no se puede cambiar el cartel porque ya está así, bajo el mismo principio por el cual no he adjudicado la Licitación 16 y 18 voto en

contra, porque es algo que la Administración no ha acatado dadas las reiteradas solicitudes”.

Consecuentemente, los señores Directores por mayoría resuelven:

Acuerdo:

- 1- Analizados los informes legales, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 028-2017, CRA 037-2017 y los oficios No. DIE-08-17-2855, PRO 01-17-0745, se acogen y se adjudica la Licitación Abreviada No. 2015LA-000023-0GCTT “Trabajos para atención de la Ruta Nacional No. 609 (en lastre), secciones de control Nos. 60531 y 60532, Zona 3-2”, a la empresa Grupo Empresarial El Almendro, S.A., cédula jurídica No. 3-101-091394 por un monto de ₡301.989.393,70 (Trescientos un millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos noventa y tres colones con 70/100) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales.

Seguidamente la señora Viceministra somete a votación solicitar una investigación por el tiempo transcurrido en el desarrollo del presente procedimiento de contratación, con el fin de verificar si es atribuible a algún funcionario. Asimismo, recordar que debe hacerse referencia en los procedimientos de contratación, a los sitios de intervención, no solo el de la ruta.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 2- Instruir a Licda. Alicia Padilla Duarte, Contralora de Servicios, para que lleve a cabo una investigación preliminar con el fin de determinar si hubo responsabilidad por parte de la Administración, por el tiempo transcurrido en el desarrollo de la Licitación Abreviada No. 2015LA-00023-0GCTT “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 609 (en lastre), secciones de control Nos, 60531 y 60532; Zona 3-2”.
- 3- Instruir al Director Ejecutivo para que se recuerde que debe hacerse referencia en los procedimientos de contratación, al nombre completo de los sitios de intervención, no solo el de la ruta.

Al ser las 6:50 p.m., la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, levanta la sesión.